

ACTA NÚMERO 08/13
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE JUNTA DIRECTIVA
FONDO AMBIENTAL DE EL SALVADOR (FONAES)

PUNTO UNO. INSTALACIÓN DE LA REUNIÓN

En la Sala de Sesiones del Fondo Ambiental de El Salvador, ubicado sobre Calle la Reforma, casa No. 219, en la Colonia San Benito de la ciudad de San Salvador, a partir de las doce horas del día lunes veintidós de julio de dos mil trece, siendo estos el lugar, día y hora en que se convocó a la sesión extraordinaria de Junta Directiva del FONAES. La Presidenta, Licenciada Leslie Quiñónez de García, habiendo verificado y establecido el quórum necesario, procede a dar inicio a la sesión, contando con la presencia de las siguientes personas:

1. Leslie Quiñónez de García, en su calidad de Presidenta de la Junta Directiva;
2. Roberto Rodríguez Rojas, en su calidad de Director Presidente Suplente de la Junta Directiva;
3. Salvador Nieto, en su carácter de Director Suplente representante del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN);
4. Arnoldo Cruz, en su carácter de Director Suplente representante del Ministerio de Salud (MINSAL);
5. Julio Olano, en su carácter de Director Suplente representante del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG);
6. Silvia Liceth Chavarría de González, en su carácter de Directora Propietaria representante del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM);

Además, están presentes la Licda. Katia Zepeda, asistente técnica de la Presidencia, el Lic. Óscar Giralt, como asesor legal del FONAES, Luisela González, coordinadora de Administración y Finanzas y la Licda. Marcela Campos, asistente técnica de la Dirección Ejecutiva.

La Presidenta solicita al asesor legal del FONAES, Licenciado Óscar Giralt, que ejerza las funciones de secretario temporal de la Junta Directiva.

PUNTO DOS. LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA

Al inicio de la sesión, la Presidenta da lectura a la agenda propuesta:

- I. Instalación de la reunión
- II. Lectura y aprobación de agenda
- III. Dirección Ejecutiva
- IV. Varios

PUNTO TRES. DIRECCIÓN EJECUTIVA

La Presidenta informa que en relación al nombramiento del nuevo Director/a Ejecutivo/a de la institución, se realizó el proceso de selección con base en el perfil profesional que corresponde a las expectativas del FONAES. Informó que para tal propósito se evaluaron las hojas de vida de varios profesionales, tomando como recomendación las capacidades requeridas por la Junta Directiva. La Presidenta presentó el cuadro de evaluación de hojas de vida de la lista corta, en el cual se toman en cuenta los siguientes aspectos: formación, experiencia en la administración pública, capacidad gerencial y trabajo en equipo.

Con base en lo anterior, la Presidenta propone contratar como Directora Ejecutiva a la Licenciada Judith Panameño, quien cumple con las características idóneas para desempeñar el cargo.

Después de los comentarios a favor por parte de los miembros de la Junta Directiva, y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley del FONAES y 17 del Reglamento de la Ley del FONAES, la Junta Directiva aprobó por unanimidad nombrar y contratar a la Licenciada Judith Panameño como nueva Directora Ejecutiva, a partir del día martes 23 de julio de 2013.

PUNTO CUATRO. VARIOS

- La Presidenta entrega copia a los miembros de Junta Directiva del Decreto Ejecutivo No. 82, emitido el diecisiete de mayo de dos mil trece, que contiene las Reformas al Reglamento de la Ley del FONAES, aprobadas por el Presidente de la República y el Ministro de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
- La Presidenta de la Junta Directiva, a efectos de contar con la presencia de la Directora Propietaria representante del ISDEM, propone a los miembros de la Junta Directiva, que las Sesiones Ordinarias del FONAES puedan realizarse los días martes de la última semana de cada mes, a partir de las 12:00 a.m. Los miembros de la Junta Directiva, aprueban por unanimidad establecer como día de reuniones de la Junta Directiva, los días y a la hora propuesta por la Presidenta.
- El Director Suplente representante del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, expone que el Ministerio de Medio Ambiente tiene como facultad el regular el tema de las Compensaciones Ambientales vinculadas al otorgamiento de los permisos por parte del MARN, por lo que invita a la sesión de Junta Directiva a la Licenciada Silvia de Larios, Directora General de Evaluación y Cumplimiento Ambiental, para que realice la presentación de una propuesta para que el FONAES trabaje en conjunto con el MARN el tema de las compensaciones ambientales.

En este sentido, el Director Suplente representante del MARN, propone que se firme un Convenio entre el FONAES y el MARN, relacionado con las compensaciones ambientales.

La Junta Directiva se da por informada, y solicita que un equipo del FONAES y del MARN trabaje una propuesta del mecanismo para llevar a cabo este proceso conjunto de las compensaciones, y se traiga a la mayor brevedad a Junta Directiva para su análisis y aprobación.

No habiendo más que hacer constar se cierra la sesión a las 2:00 p.m.



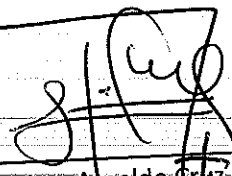
Licda. Leslie Regina Quiñónez de García
Presidenta Ad-Honorem



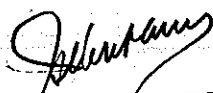
Dr. Roberto Rodríguez Rojas,
Director Presidente Suplente



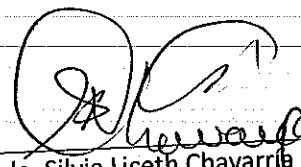
Lic. Salvador Nieto
Director Suplente
Ministerio de Medio Ambiente y Recursos
Naturales




Ing. Arnoldo Cruz
Director Suplente
Ministerio de Salud



Ing. Julio Olano
Director Suplente
Ministerio de Agricultura y Ganadería



Licda. Silvia Liceth Chavarría de González
Directora Propietaria
Instituto Salvadoreño de Desarrollo
Municipal



Lic. Oscar Giralt
Secretario Interino



MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

MARN-DM-25-2013

San Salvador, 28 de junio de 2013.

ASUNTO: Decreto Ejecutivo No.82, que contiene Reformas al Reglamento de la Ley del Fondo Ambiental de El Salvador.

Licenciado
Ricardo Guillermo Marroquín Peñate
Secretario para Asuntos Legislativos y Jurídicos
Presidencia de la Republica
Presente.


Estimado licenciado Marroquín:

En atención a su nota de fecha 26 de junio del presente año, le remito debidamente firmado el Decreto Ejecutivo No.82, que contiene Reformas al Reglamento de la Ley del Fondo Ambiental de El Salvador.

Con toda consideración.

DIOS UNION LIBERTAD




Herman Rosa Chávez
Ministro



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

DECRETO No. 82.-

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR,

CONSIDERANDO:

- I. Que de conformidad con el artículo 168, ordinal 14° de la Constitución de la República, es atribución del Presidente de la República decretar los reglamentos que fueren necesarios para facilitar y asegurar la aplicación de las leyes cuya ejecución le corresponde;
- II. Que mediante Decreto Legislativo No. 23, de fecha 16 de junio de 1994, publicado en el Diario Oficial No. 120, Tomo No. 323, del 29 del mismo mes y año, se emitió la Ley del Fondo Ambiental de El Salvador;
- III. Que mediante Decreto Ejecutivo No. 6, de fecha 11 de febrero de 1997, publicado en el Diario Oficial No. 32, Tomo No. 334, del 18 del mismo mes y año, se emitió el Reglamento de la Ley del Fondo Ambiental de El Salvador; y,
- IV. Que con el fin de actualizar y reforzar la aplicación de la Ley del Fondo Ambiental de El Salvador y su Reglamento, se hace necesario obtener una mayor rentabilidad de los fondos que administra tal Institución, a fin de cumplir el objeto de ese Fondo y además, añadir algunas atribuciones a los miembros que conforman la estructura organizativa de la citada institución.

POR TANTO,

en uso de sus facultades constitucionales,

DECRETA las siguientes:

REFORMAS AL REGLAMENTO DE LA LEY DEL FONDO AMBIENTAL DE EL SALVADOR



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Art. 1.- Sustitúyese el Art. 3, por el siguiente:

"Art. 3.- El Presidente de la Junta Directiva del FONAES representará legalmente a la Institución y podrá otorgar poderes, previa autorización de la Junta Directiva del Fondo; asimismo, podrá conformar los equipos y comisiones de trabajo que considere oportunos para el mejor cumplimiento de los fines de ese Fondo."

Art. 2.- Sustitúyese en el Art. 19, la letra d) y adiciónese la letra e), de la siguiente manera:

"d) Presentar la propuesta del programa de inversión anual de los recursos que constituyan la reserva técnica, para aprobación de la Junta Directiva; en la referida propuesta, deberán estimarse las necesidades de recursos, conteniendo en forma explícita los objetivos y metas que se persigan para el período de que se trate, así como las medidas que se estimen necesarias para asegurar su consecución; y,"

"e) Todas aquéllas que le confiera la Junta Directiva y el Presidente."

Art. 3.- Sustitúyese el Art. 20, por el siguiente:

"Art. 20.- Los fondos provenientes de las distintas fuentes, que en cualquier concepto o calidad reciba el FONAES, serán depositados en el Banco Central de Reserva de El Salvador o en Bancos del Sistema Financiero nacional, en los términos que se disponen en el Art. 16 de la Ley del Fondo Ambiental de El Salvador."

A fin de dar cumplimiento al Art. 3 de la Ley últimamente referida, el FONAES podrá celebrar contratos con sociedades especializadas en la intermediación de valores, constituir fideicomisos o adquirir valores emitidos o garantizados por el Estado, de fácil realización, que aseguren una adecuada rentabilidad. También podrá invertir en depósitos que devenguen intereses en los Bancos del Sistema Financiero nacional y en toda clase de valores emitidos por éstos, tomando los principios de prudencia financiera respecto a riesgo, rentabilidad y liquidez para



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

las respectivas inversiones; lo anterior se llevará a cabo con base en las recomendaciones contenidas en el programa de inversión anual que apruebe la Junta Directiva, a fin de percibir rendimientos que sean invertidos en el objeto del Fondo."

Vigencia

Art. 4. El presente Decreto entrará en vigencia ocho días después de su publicación en el Diario Oficial.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los diecisiete días del mes de mayo de dos mil trece.



CARLOS MAURICIO FUNES CARTAGENA,
Presidente de la República.



HERMAN HUMBERTO ROSA CHÁVEZ,
Ministro de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Junio 2013

Dirección Ejecutiva FONAES

Comentario

Francisco René Ramos

Oscar René Flint

Joan Calin Ciolac

Judith Panameño

Aspectos

Maestría en Administración de Empresas, Instituto Superior de Economía y Administración de Empresas (ISEADE/FEPADE). (1998).
 Certificado en Sistemas de Información, Continuing and Professional studies - (1983).

Bachelor of Arts -Biology
 Bernard M. Baruch College,
 City University of New
 York. (1982).

Maestría en Administración y Políticas Públicas, Universidad de Glasgow- Glasgow, Escocia. (2010)
 Proyecto de Entrenamiento de Administradores Públicos para Jóvenes, Instituto Nacional de Administración Pública - (2009).

Maestría en Administración de Proyectos Internacionales, Academia de Estudios Económicos-Bucarest, Rumania. (2007).

Licenciatura en Negocios Internacionales
 Academia de Estudios Económicos-Bucarest, Rumania. (2005).

Actualidad Grupo Q - San Salvador, El Salvador.
 Gerente Comercial Postventa Regional.

2011-2012 Ford Motor Company - Bucarest, Rumania. Gerente Regional

09/ 2007 - 09/2012 SICA/CCAD/USAID/CAFTA -DR - Acuerdo de Cooperación. Especialista Ambiental Áreas: Aguas Residuales, Residuos Sólidos, Registro de Emisiones y Transferecia

Licenciatura en Economía, Universidad Centroamericana José Simeón Cañas. (1997)

Técnologo en Ingeniería Industrial, Instituto Tecnológico de San Salvador. Grado de Técnico Superior No-Universitario.

Maestría en Administración de Empresas, ISEADE-FEPADE. (2001-2003)
 Licenciatura en Administración de Empresas, Universidad Centroamericana José Simeón Cañas (UCA). (1994-1999).

02/12 a la fecha. Jefe de la Unidad de Cooperación Internacional y Proyectos Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales de El Salvador.

01/07 a 12/12

René Ramos y Judith Panameño mejor calificados por la experiencia en temas vinculados al quehacer institucional y por

FORMACIÓN

Experiencia

Comentario

Francisco René Ramos

Oscar René Flint

Joan Calin Ciolac

Judith Panameño

| | | | | | |
|--------------------------|--|--|---|--|---|
| <p>Aspectos</p> | <p>de Contaminantes, Calidad del Aire, Evaluación de Impacto Ambiental.</p> <p>12/2002 - 09/2007 proyecto Descontaminación de Áreas Críticas MARN-BID-1209/QC-ES Coordinador del Componente de "Soporte al Marco Regulatorio de Calidad del Aire".</p> <p>03/1998 - 10/2002 Fundación Salvadoreña para el Desarrollo Económico y Social. Directora de Programa - Laboratorio de Calidad Integral (LCI).</p> <p>04/1991 - 07/1996 Texaco Caribbean Inc., Analista de Sistemas Senior.</p> | <p>de Ventas de Flota.</p> <p>2001 Ford Motor Company - Bucarest, Rumania. Gerente de Marca.</p> <p>2010 Consejo Escocés para el Desarrollo y la Industria - Glasgow, Escocia. Especialista en Comercio Internacional.</p> <p>2005-2010 Romcar SRL, Importador exclusivo de Ford para Rumania. Coordinador de Ordenes de Ventas/Gerente de Precios e Inventarios</p> | <p>Grandes Clientes / Jefe de Ventas Grandes Clientes.</p> <p>05/1997- 05/1999 INSATELSA, S.A. de C.V. (AMNET). Ejecutivo de Ventas en el área de Soluciones de Redes.</p> <p>08/1996-04/1997 MAGNUM S.A. de C.V. Asistente a la Gerencia General / Coordinador Administrativo.</p> | <p>Coordinador Programa Fortalecimiento de Capacidades para la Gestión de Riesgos en Centroamérica.</p> <p>08/06 a 12/06 Coordinador Área Emergencias/Gestión de Riesgos para Centro América. Intervida World Alliance -INWA-.</p> <p>03/99 al 06/06 Oficial de Programa Oxfam América, responsable del Programa de Gestión de Riesgos para la Región de Centro América, México y El Caribe.</p> <p>12/97 a 09/98 Coordinador de Proyecto "Descentralización y Participación Ciudadana, Fundación Nacional Para El Desarrollo -FUNDE-.</p> | <p>Para las necesidades institucionales, Judith Panameño y Calin Ciolac son los mejores calificados</p> <p>Judith Panameño mejor calificada</p> |
| <p>Lengua extranjera</p> | <p>Fluido en los idiomas: Inglés, Francés, Español, Rumano (Idioma nativo).</p> | <p>Dominio Intermedio del Idioma Inglés, hablado y escrito. Graduado del Programa Intensivo de Inglés del Centro Cultural Salvadoreño (1991).</p> | <p>Dominio Intermedio del Idioma Inglés</p> | <p>Más de 20 años de experiencia en gestión de cooperación externa</p> | |
| <p>Fortalezas</p> | <p>Su formación profesional en el extranjero y en lo privado permitiría aportar</p> | <p>Experiencia ejecutando en lo público y en lo privado.</p> | | | |

| Aspectos | Judith Panameño | Ioan Calin Ciolac | Oscar René Flint | Francisco René Ramos | Comentario |
|----------|--|--|------------------|--|------------|
| | <p>Conocimiento de la normativa del BID y BM.</p> <p>Bases académicas que abarcan diferentes especialidades incluyendo formación de base como bióloga y en temas ambientales a nivel del país y de la región en el DR-CAFTA</p> <p>Experiencia en la administración pública en el país y en la gestión ambiental regional (SICA-DR-CAFTA) durante administraciones anteriores.</p> | <p>ideas y métodos frescos a la dirección de la institución.</p> | | <p>solidaria</p> <p>Conocimiento del funcionamiento interno del MARN y la importancia de vincular el quehacer de ambas instituciones</p> | |